

LO NORMAL DE LO ANORMAL: RAÍCES Y FRUTOS DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Miguel Lorente Acosta

1. LO NORMAL DE LO ANORMAL

Si levantáramos la cabeza y miráramos a nuestro alrededor veríamos que estamos rodeados de anormalidad. De una anormalidad que se ha convertido en normal por el uso, por haberse introducido en nuestras vidas de forma paulatina y repetida, del mismo modo que una acepción incorrecta de una palabra termina siendo admitida por la Real Academia Española, sólo hay que lanzarla y dejar que el mal uso la consolide.

Cuando lo anormal se convierte en normal, nos encontramos ante dos posibilidades: o estamos ante una anormalidad general en la que no se produce ningún choque o fricción por esa aceptación, o hay una intencionalidad en ocultar, disfrazar y presentar como normal algo que no lo es.

Aunque el resultado final sea aparentemente el mismo, el significado y la realidad que se esconde detrás no lo es. En el primer caso, anormalidad generalizada, estaríamos ante una situación desestructurada en la que la falta de referencias y criterios podrían hacer que situaciones totalmente anormales aparecieran como normales, las cuales no supondrían alteración alguna de un contexto caracterizado por una especie de caos y desestructuración. Ante estas circunstancias, las consecuencias derivadas de ese desorden no podrían achacarse a nada ni a nadie, salvo a la propia desorganización estructural, y difícilmente algo podría perdurar en el tiempo y asentarse como estable, salvo por acción del propio azar.

En el segundo caso, estaríamos ante una situación totalmente distinta. Partimos de un contexto muy bien estructurado y organizado sobre determinados supuestos, con el fin de establecer un determinado orden. Todo aquello que pueda atentar contra ese orden es apartado, marginado y ocultado de las formas más diversas; una de ellas, y de gran eficacia, es la apariencia de normalidad. Para conseguir este efecto, no se duda en cambiar lo ordinario por lo extraordinario, lo común por lo excepcional, lo frecuente por lo raro y lo normal por lo anormal. El resultado está claro, el orden establecido no se ve afectado y permanece en el tiempo, de manera que conforme resiste los envites, más reforzado queda y más adeptos consigue.

Cuando lo anormal se convierte en normal, la reflexión se convierte en justificación, de modo que la crítica se convierte en argumentación explicativa, y nos encontramos con frases como *“es el precio que hay que pagar”*, *“en otros lugares están peor que nosotros”*, *“podría haber sido más grave”*,... En esas circunstancias sólo hace falta la repetición para que la conducta o el planteamiento se consolide como normal.

Esta conjunción de lo habitual con lo normal es peligrosa, sobre todo en un periodo de cambio, de crisis si se quiere, como el que vivimos en muchos de los órdenes sobre los que tradicionalmente se ha asentado nuestra sociedad. La pequeña agitación que supone esta situación da entrada a conductas externas que no tienen porqué llegar a formar parte de nuestro día a día, y que sólo tienen sentido como consecuencia de la crisis o del cambio como elementos dinamizadores, no estabilizadores.

En este trabajo tratamos de presentar la agresión a la mujer tal y como es en realidad, quitándole toda la serie de capas que la cubren y desvistiéndola de los disfraces que en forma

de mitos, creencias, explicaciones y justificaciones, la han intentado presentar de las formas más diversas, ocultando siempre el núcleo del problema. Todos esos elementos superficiales han conseguido, finalmente, que aparezca como algo que puede ocurrir dentro de la normalidad, ni siquiera se reconoce que esté ocurriendo. Cuando se descubre algún caso, suele aparecer en determinadas circunstancias o ambientes que están más allá de los límites de la normalidad. El resultado es tremendamente efectivo, la violencia sobre la mujer sirve como elemento de control y como mecanismo para perpetuar la desigualdad en todos los sentidos y en cualquier circunstancia, dentro del hogar y fuera en la vida en sociedad, bien porque no existe, o bien porque se trata de conductas normales que son manipuladas o magnificadas buscando alguna rentabilidad.

2. MICROVIOLENCIA, ACOSO Y VIOLENCIA

A la hora de presentar la agresión a la mujer y las respuestas que se originan ante ella, tanto por quien la sufre como por la sociedad donde ocurre, encontramos una especie de extraña relación entre la violencia mantenida y repetida en el tiempo y una especie de indefensión o falta de reacción por parte de quien la sufre. Si tuviéramos que plantearnos esta situación desde una perspectiva más metafísica o abstracta, y conociendo las relaciones existentes entre ambos conceptos, podríamos preguntarnos qué fue antes, el acoso o la indefensión. O lo que es lo mismo, si es el acoso el que lleva a la indefensión o es la indefensión la que se presenta como elemento fundamental para que se pueda producir el acoso, puesto que parece que la incapacidad para defenderse es un elemento necesario para garantizar la impunidad y la estrategia ascendente del que lo ejerce, ya que de lo contrario el acoso con su reincidencia implícita no pasaría de las primeras agresiones.

Sin pretender llegar a aclarar hasta las últimas consecuencias esta duda, duda que como tantas otras es buena y enriquecedora, sí vamos a hacer una reflexión limitada a la realidad práctica y al tema que estamos tratando, pues no debemos olvidar que nos referimos a ambos conceptos dentro del marco de la “Agresión contra las mujeres”.

La mujer parte de una situación de indefensión en una sociedad androcéntrica en la que es relegada a una posición marginal, que puede ser mantenida, incluso, con el recurso a la violencia. La realidad es clara, con independencia de esa marginación violenta, la mujer dispone de menos mecanismos y vías para responder ante determinados ataques, o lo que es lo mismo, las mujeres en nuestra sociedad patriarcal presentan una indefensión general que se materializa y objetiva de muchas formas, pero muy especialmente ante las actitudes masculinas en general y las conductas del hombre en particular.

La palabra acoso etimológicamente procede del latín, “*cursus*”, derivado de “*currere*”, que significa correr, e indica una acción de persecución sin descanso hasta dar caza a la presa perseguida. Los acosos suponen una actitud mantenida en el tiempo destinada a quebrar la voluntad de la víctima y a conseguir un objetivo concreto relacionado con las circunstancias en las que se producen y con las pretensiones del agresor, pero al mismo tiempo todo ello es recubierto por elementos teóricamente ajenos a dichas conductas, que se presentan como destinados a otro fin y encubiertos por una aparente normalidad. Pero al mismo tiempo la situación de acoso conlleva una respuesta defensiva de la víctima, que conforme va prolongándose en el tiempo va produciendo un agotamiento en la resistencia física y, sobre todo, en la psíquica que la conducen a una situación de vulnerabilidad, o lo que es lo mismo, la indefensión. Esta última situación es ajena a la personalidad de la mujer, es una percepción de ella ante la realidad social, sus mecanismos y respuestas ante determinadas conductas y actitudes, pasa ya a ser algo de la víctima, una circunstancia que da lugar a una serie de

alteraciones que la sitúan en un contexto caracterizado por una serie de alteraciones y modificaciones que, de no ser cambiado, la llevarán a una situación de daño.

Luego la realidad es tan clara como el panorama desolador para la mujer: las mujeres parten de una situación de indefensión derivada de la discriminación de género sobre la cual sufren acosos de diferente tipo que las hacen más indefensas en la sociedad androcéntrica, que no sólo lo permite sino que también lo favorece. Se establece así un círculo en el que se incluyen muchos ciclos, pero todos terminan en el mismo punto, en la victimización de la mujer.

Nos encontramos ante una indefensión agravada o “doble indefensión”; la primera que podría ser denominada como indefensión estructural, general y que afecta a todas las mujeres, y otra que podríamos considerar como indefensión provocada o adquirida, más específica y concreta, que afecta a determinadas mujeres como consecuencia de estar inmersas en una situación de indefensión derivada de la violencia y las agresiones.

Tenemos la tendencia a considerar como acoso, agresión o incluso su resultado, la lesión, como aquello que dice el derecho que es una agresión, un acoso o una lesión. Hay una actitud generalizada a delimitar según los conceptos jurídicos determinadas conductas que quiebran principios legales y atentan directamente contra los tipos penales recogidos en el código. Todo ello es una visión reducida y marcada por la práctica de conductas y hechos más amplios y con un significado que trasciende al jurídico o legal.

Es cierto que la parte que afecta al derecho es un componente fundamental desde el punto de vista social e individual, pero no es el único y, en ocasiones, ni siquiera el más importante. No debemos, pues, limitar las conductas al derecho y menos aún considerar que su significado sólo es el recogido en los textos legales; el acoso no debe ser confundido con el delito de acoso, la violación con el delito de violación ni las lesiones con el delito de lesiones.

El hecho de que una determinada conducta no pueda encuadrarse en un tipo penal no significa que no se haya producido y que su resultado no haya sido lesivo para quien la ha sufrido. Es cierto que el derecho va delimitando, concretando y definiendo progresivamente este tipo de circunstancias que la sociedad va considerando como hechos distintos, pero precisamente por eso debemos mantener una actitud crítica con vistas a seguir estudiando y delimitando la realidad que se esconde detrás de cada una de dichas conductas. Aún así, insisto, la parte jurídica será una más, quizá muy importante, pero tan sólo una más de las múltiples caras que presentan las conductas violentas.

La “carrera” que supone la conducta de acoso sobre la víctima hace que vayan apareciendo una serie de alteraciones psicológicas que van deteriorando y afectando a la mujer en todos los ámbitos en los que se desarrolla, aunque en un principio se limiten al terreno en el que se produce la agresión. La situación es similar a lo que les ocurre a las mujeres sometidas al ciclo de violencia de los malos tratos, hay una reacción psicológica inmediata o aguda que estará relacionada con los primeros momentos de acoso o de la agresión y de cada uno de sus episodios, pero conforme se van repitiendo o manteniéndose la conducta de acosamiento, esos síntomas agudos van sustituyéndose por una sintomatología más larvada, más interiorizada en muchos casos, pero con efectos más negativos sobre la mujer.

Alexandra SYMONDS propuso la denominada "Psicología de los sucesos catastróficos" como un modelo útil con el que analizar las respuestas emocionales y conductuales de las mujeres frente a las que se había dirigido algún tipo de violencia, observando que las reacciones a los traumas ocasionados por sus parejas o personas cercanas están muy próximas a las de los supervivientes de diferentes tipos de sucesos traumáticos.

Al igual que otras víctimas, la primera reacción normalmente consiste en una autoprotección y en tratar de superar el suceso (KEROUAC y LESCOP, 1986). Suelen aparecer reacciones de shock, negación, confusión, abatimiento, aturdimiento y temor, dependiendo de la intensidad del mismo y de la percepción ante él.

Estudios clínicos han comprobado que las víctimas viven sabiendo que en cualquier momento se puede producir una nueva agresión. En respuesta a este peligro potencial, algunas de las mujeres desarrollan una extrema ansiedad, que puede llegar hasta una verdadera situación de pánico. La mayoría de estas mujeres presentan síntomas de incompetencia, sensación de no tener ninguna valía, culpabilidad, vergüenza y temor a la pérdida del control. El diagnóstico clínico que se hizo en la mayor parte de los casos fue el de depresión (HILBERMAN, 1980). El seguimiento de las víctimas ha demostrado como la sintomatología se va modificando y como tras el tercer incidente el componente de shock desciende de forma significativa. BROWNE ha comprobado como estas mujeres a menudo desarrollan habilidades de supervivencia más que de huida o de escape, y se centran en estrategias de mediar o hacer desaparecer la situación de violencia.

Existen dos condicionamientos fundamentales en relación con las lesiones psíquicas, que también se dan en el acoso:

- La repetición de los hechos da lugar a un mayor daño psíquico, tanto por los efectos acumulados de cada agresión, como por la ansiedad mantenida durante el período de latencia hasta el siguiente ataque.
- La situación del agresor respecto a la víctima. Desde el punto de vista personal el agresor es alguien con quien ella mantiene algún tipo de relación y contacto.

Todo ello repercute en la percepción y análisis que hace la mujer para encontrar alternativas, viéndose estas posibilidades limitadas y resultando muy difícil la adopción de una decisión. La consecuencia es una reinterpretación de su vida y de sus relaciones interpersonales bajo el patrón del acoso y del aumento de los niveles de violencia, lo cual hace que la respuesta psicológica al trauma y la realidad del peligro existente condicionen las alteraciones psíquicas a largo plazo.

Las reacciones a largo plazo incluyen temor, ansiedad, fatiga, alteraciones del sueño y del apetito, pesadillas, reacciones intensas de susto y quejas físicas: molestias y dolores inespecíficos, siempre dependiendo de las circunstancias del acoso (GOODMAN et al, 1993). Tras el ataque las mujeres se pueden convertir en dependientes y sugestionables, encontrando muy difícil tomar decisiones o realizar planes a largo plazo. Dependiendo del tipo de relación que mantenga con el agresor y como un intento de evitar un abatimiento psíquico mayor, puede adoptar expectativas irreales para conseguir una adecuada recuperación, persuadiéndose ellas mismas de que pueden reconstruir y superar en cierto modo lo ocurrido y que todo volverá a ser como antes (WALKER, 1979). Como ocurre en otras víctimas, las mujeres aprenden a sopesar todas las alternativas frente a la percepción de la conducta violenta del agresor.

Por diferentes mecanismos y por razones distintas en cada caso, se llega a una situación en la que la propia víctima minimiza los efectos de su situación, pero al mismo tiempo presenta toda una serie de alteraciones psicológicas que la hacen más vulnerable y la conducen a una situación de mayor indefensión.

3. RAÍCES DE LA AGRESIÓN A LA MUJER: VIOLENCIA ESTRUCTURAL

3.1. La agresión a la mujer

Para conocer cuales son las causas reales de la agresión a la mujer y diferenciarla de otro tipo de violencia interpersonal, tenemos que irnos a los cimientos de la conducta humana, a su origen y nacimiento. Toda conducta, no sólo la violenta, tiene dos componentes fundamentales, el instrumental y el emocional. El primero de ellos incluye a los objetivos y motivaciones del acto que se realiza, es decir, el porqué y el para qué de dicha conducta, o sea, qué pretendemos conseguir con ella y qué es lo que nos mueve a realizarla. Por su parte, el componente emocional se refiere a la carga afectiva –positiva o negativa- que ponemos al llevar a cabo dicha conducta, que puede ser con más o menos entusiasmo, rabia, odio, alegría,...

Al analizar la agresión a la mujer considerando estos elementos vemos que se trata de una conducta totalmente distinta al resto de las agresiones interpersonales. Y como tal deberá ser considerada y tratada.

Las causas, en la gran mayoría de las ocasiones, son totalmente injustificadas; las razones que dan los agresores se mueven entre no tener preparada la comida, haberle llevado la contraria, no haber estado en casa cuando llegó o llamó por teléfono, haberle quitado autoridad delante de los hijos u otras personas,... cualquiera de ellas es suficiente para que el hombre se crea con el derecho de corregir a su mujer por medio de la violencia. El objetivo que pretende conseguir con esa agresión no es ocasionar unas determinadas lesiones, producir un hematoma, unos arañazos o varias heridas, sino que lo que realmente busca es aleccionar a la mujer para dejar de manifiesto quién mantiene la autoridad en la relación y cual debe ser el papel que debe jugar cada uno en ella, quedando claro que el de la mujer es estar sometida a los criterios, voluntad y deseos del hombre y el estar controlada por él, que en cualquier momento puede pedirle cuentas de sus actividades. Por eso el hombre cuando agrede no finaliza la discusión o el conflicto con un golpe, que ante la desproporción de fuerzas sería suficiente para que la mujer cayera herida físicamente y derrotada psicológicamente, sino que el agresor, más fuerte físicamente y en una posición de superioridad, lleva a cabo una agresión caracterizada por múltiples y violentos golpes de todo tipo (puñetazos, patadas, bocados,...), recurre en ocasiones al uso de instrumentos u objetos lesivos (jarrones, bastones, objetos de la casa,...), a veces también a armas blancas e, incluso, a armas de fuego. Todo ello, insistimos, partiendo y disponiendo de una mayor fuerza física. El objeto de esta conducta es buscar el aleccionamiento e introducir el miedo y el terror, para que recuerde qué puede ocurrirle ante la negativa u oposición a seguir sus mandatos, y hacer, de este modo, más efectivas las amenazas que lanzará ante la más mínima contrariedad. Bajo este mismo argumento debe entenderse la frecuencia relativa del uso del fuego como elemento lesivo directo, en comparación con los otros casos y circunstancias en los que se utiliza del mismo modo. La inmensa mayoría de los casos en los que la agresión se produce prendiendo fuego a la víctima, normalmente habiéndola impregnado previamente de un líquido combustible, son casos en los que el marido o compañero agrede a la mujer, generalmente en un momento cercano a la separación, buscando su muerte o la producción de heridas que dejen importantes cicatrices para ocasionarle un mayor sufrimiento físico, psíquico y social, y para que recuerde cada vez que se mire los motivos y circunstancias bajo las que se produjeron. Y si todo eso no fuera suficiente para conseguir sus objetivos, también se trata de una violencia extendida, es decir, que no se limita a la mujer, sino que cualquier persona de su entorno próximo que el agresor perciba o considere que la está ayudando o apoyando, puede ser víctima de sus agresiones. Bajo estos argumentos se producen frecuentes agresiones a familiares de la mujer y, sobre todo, a las personas con las que intentan iniciar una nueva relación. Pero donde debemos

prestar especial atención es a las agresiones que se llevan a cabo sobre los hijos, los cuales sufren habitualmente agresiones psicológicas, por ser testigos de la violencia, y físicas al introducirlos como forma de agredir a la madre. Pero también se llega al homicidio de los hijos de la mujer (en algunos casos eran fruto de una relación previa) al considerar que le van a ser arrebatados o para demostrar que es capaz de cumplir las amenazas vertidas. Desde 1997 son ya más de cuarenta los niños que han sido asesinados por sus padres o compañeros de la madre en estas circunstancias, datos y elementos que nos deberían hacer ser especialmente cautos a la hora de valorar las amenazas que lanzan estos agresores.

Vemos cómo se trata de un tipo de violencia que se aparta por completo del resto de las agresiones interpersonales. La agresión a la mujer es inmotivada, desproporcionada, excesiva, extendida y con intención de aleccionar, no tanto de lesionar. Por eso el agresor es consciente de lo que hace y porqué lo hace, y por dicha razón nos encontramos con otra característica diferencial. A pesar de ese intento de relegar la agresión al ámbito privado del hogar y de mantenerla oculta, resulta que al hombre no le importan los gritos ni las voces ni los ruidos que traspasan paredes y ventanas, ni tampoco realizar sus agresiones, especialmente las más graves, en lugares públicos, como vemos con frecuencia en los medios de comunicación: mujeres asesinadas en la calle al salir del trabajo, en una estación de autobuses, en un parque mientras su hijo jugaba, al volver de la compra,... El agresor no busca la nocturnidad ni parajes solitarios, no huye después, sino que comete la agresión y se entrega a la Policía o a la Guardia Civil, porque tiene que quedar bien claro que ha sido él el autor de la agresión. De este modo se demuestra a sí mismo y demuestra a los demás que no iba en broma, que su autoridad está por encima de muchas cosas y que, como dice el personaje de Muñoz Molina en *Carlota Fainberg*, Marcelo Abengoa, “...un hombre, por muy buena voluntad que tenga, es difícil, si es hombre, que pueda controlarse siempre”. Evidentemente el descontrol es “siempre” hacia la mujer.

Todo ello nos muestra cómo la agresión contra las mujeres es diferente al resto de violencia interpersonal y cómo las circunstancias que la rodean y los elementos que la caracterizan forman un síndrome: el **SÍNDROME DE AGRESIÓN A LA MUJER** (LORENTE, 1998) que podemos definir como *"agresiones sufridas por la mujer como consecuencia de los condicionantes socioculturales que actúan sobre el género masculino y femenino, situándola en una posición de subordinación al hombre, y manifestadas en los tres ámbitos básicos de relación de la persona: maltrato en el medio familiar, agresión sexual en la vida en sociedad y acoso en el medio laboral"*

3.2. Violencia estructural

La agresión a la mujer se ha convertido en una violencia estructural, a diferencia de los otros tipos de violencia interpersonal, que son considerados como parte de la violencia externa.

La violencia estructural se caracteriza porque tiene su origen y se fundamenta en las normas y valores socio-culturales que determinan el orden social establecido. Surge, por tanto, desde dentro y actúa como elemento estabilizador de la convivencia bajo el patrón diseñado, puesto que contribuye a mantener la escala de valores, a reducir los puntos de fricción que puedan presentarse en las relaciones de pareja entre hombres y mujeres, y desde ahí a las relaciones entre hombres y mujeres en la sociedad en general, por medio de la sumisión y el control de la mujer, y a recluir y confinar este tipo de conductas al ámbito de lo privado, ocultándolo y dejando entrever una cierta normalidad y aceptación si por alguna causa los hechos lograran traspasar la barrera levantada entre lo público y lo privado. De esta manera se aleja de esa vida pública que continúa inalterada e incólume, consiguiendo la ausencia de crítica, puesto

que no se puede criticar lo que no existe o lo que no se ve, y favoreciendo la perpetuación del orden por medio de la reproducción de conductas y la transmisión de valores.

Por el contrario, los otros tipos de agresiones, aquellas que forman la violencia externa, se apartan de las normas y valores sociales, tienen su origen en factores que están al margen de lo aceptado por la sociedad (drogas, robo, delincuencia en general, racismo, grupos ultras,...) por lo que actúa como un elemento desestabilizador de la situación y ataca directamente a la convivencia y al orden establecido. El hecho de que la primera haya sido privatizada y limitada al hogar o a la relación, y que la segunda aparezca en el seno de la vida pública, también contribuye a que la percepción y valoración de la sociedad sea distinta, ya que la violencia externa crea una mayor sensación de riesgo al poder afectar a cualquier persona en determinadas circunstancias.

En ocasiones resulta difícil aceptar esta división y las consecuencias derivadas de considerar una violencia estructural. Generalmente ocurre porque cuando se plantea siempre se piensa en los casos conocidos, aquellos que trascienden y que generalmente lo hacen a través de los medios de comunicación, más por las consecuencias especialmente graves que hayan podido tener, que por un interés sobre ellos. Pero pocas veces se presta atención a los casos que no llegan a ser públicos, es más, en alguna ocasión los vecinos o familiares saben o sospechan que están ocurriendo, pero prefieren ignorarlos. Todos ellos, más del 90% de los que ocurren, pasan desapercibidos, más por ser negados que por no haberse enfrentado a ellos. Son muchos los que llegan a los juzgados, los que acuden a un servicio de urgencias, los que se presentan en una consulta de un centro de salud o los que son simulados como accidentes, estos sí, domésticos,... pero no se ven. Por ello nunca se pueden contraponer a los graves, a los públicos, y por dicha razón se cree que se está actuando correctamente frente a este tipo de violencia.

Un ejemplo que puede ser clarificador lo encontramos en alguna forma delictiva que se producen a diario en nuestra sociedad. Quizá el más significativo lo encontremos en el tráfico y venta de drogas. Hace unos años existía una gran persecución y una vigilancia mucho más estrecha de los puntos de venta y de las personas que comerciaban con las diferentes sustancias tóxicas ilegales, lo conocidos como camellos. Se actuaba de forma más contundente frente a las demandas de los vecinos de los barrios donde esto ocurría, y siempre predominaba la percepción de que las drogas podían afectar la convivencia pacífica y suponían un riesgo para el resto de los ciudadanos, especialmente para los más jóvenes.

Pero de un tiempo a esta parte se ha comprobado como determinados puntos de venta en lugares específicos, habitualmente barrios marginales, lo que hacen es mantener un cierto orden y la convivencia tranquila al facilitar que los consumidores puedan adquirir su dosis sin correr el riesgo de que ante la falta de droga su desesperación pueda llevarlos a perder el control y alterar el orden general; como, además, todo ello ocurre alejado del centro de la sociedad, en lugares donde esas imágenes son frecuentes y, en cierto modo, aceptadas, pues se relaja la vigilancia y se adopta una actitud de permisividad para evitar crear o aumentar el conflicto. De este modo, no es extraño ver en los medios de comunicación como los consumidores de drogas van con toda tranquilidad y a plena luz del día a estos lugares de compra sin que se produzcan altercados, y como, al contrario, cuando se produce un mayor control y se dificulta o impide la adquisición de sustancias tóxicas, surgen los problemas.

Salvando las distancias en cuanto al tipo de conductas específicas y a las consecuencias de una y otra, con la agresión a la mujer existe una permisividad si se produce en determinadas circunstancias y en pequeñas dosis, amparadas por ese orden androcéntrico que no la quiere

en el ámbito público, pero que la necesita en el privado. Todo ello se debe a que se trata de una violencia estructural.

4. ALGUNOS FRUTOS Y CONSECUENCIAS DE LA AGRESIÓN A LA MUJER

El haber situado la violencia contra las mujeres en determinados ambiente y contextos sociales, en lugar de haberla considerado como un problema social, ha permitido que muchas de las consecuencias y resultados de este tipo de conductas violentas sean considerados como algo directo y positivo para quien la ejerce, por eso algunas de sus manifestaciones son tomadas como frutos, mientras que otras son presentadas como consecuencias de este tipo de violencia, esta doble consideración también conviene tenerla en cuenta para entender las reacciones y actitudes ante ellas.

Las alteraciones psíquicas que sufren las mujeres maltratadas se encuadran dentro del denominado síndrome por estrés postraumático, lo cual implica la posibilidad de sufrir crisis o agravamientos de la situación ante determinados estímulos, incluso tiempo después de haber sufrido la última agresión y en un ambiente completamente distinto.

En cualquier caso, bajo sus efectos la víctima modifica por completo su vida, lo cual afecta a todos los campos en los que se relaciona, y, sobre todo, a la propia situación que vive con el agresor. Para presentar esa realidad que suele ser recubierta de normalidad utilizaremos como referencia el maltrato sobre la mujer, si bien las circunstancias en cuanto a la conducta violenta por parte del hombre y la reacción de la víctima ante ella son muy próximas.

Expondremos en primer lugar, porqué las mujeres que sufren la agresión no escapan o salen de la relación que las lleva a sufrir las agresiones, para después ver como la violencia repercute en los diferentes ámbitos en los que se desenvuelve la mujer. Finalmente, como máximo exponente de las consecuencias negativas de la conducta violenta mantenida, haremos referencia a su relación con el suicidio.

3.1. Por qué no huyen de la relación violenta las mujeres que sufren las agresiones

La violencia hacia la mujer por parte del hombre en el seno de una relación establecida, o ha sido negada, o ha sido considerada como normal, o ha sido minimizada, tanto en el hecho como en sus consecuencias.

Los argumentos que defendían cada una de estas posiciones han sido muy diversos. Una idea ha predominado y ha sido repetida en numerosas ocasiones de forma insistente utilizándola como ejemplo claro de la posición defendida por el hombre: la permanencia de la mujer en la relación a pesar de la violencia contra ella; lo cual es interpretado como una especie de aceptación que es ratificada por su silencio. Nadie más que ella debe querer finalizar con esa situación, y nadie más que ella debería saber cuando.

Si alguien mantiene una relación que se dice que está caracterizada por el maltrato, el acoso y, en cualquier caso, por la agresividad es porque, o no es cierto que esto está ocurriendo (al menos con la gravedad con la que se presenta), o la mujer acepta esa relación e incluso la actitud violenta del hombre. Si a estas hipótesis se unen las manifestaciones y actitudes de algunas víctimas maltratadas, mostrando gran preocupación por lo que le pueda pasar a su agresor e incluso sentimientos de amor hacia él, los argumentos de los que defienden que en el fondo el problema del maltrato no existe adquieren una consistencia muy difícil de rebatir si no se analiza la situación con mayor profundidad.

Los principales elementos que hacen a la mujer permanecer en la relación o en el ambiente en el que se produce la violencia se pueden encuadrar en dos grupos, los factores socio-culturales y los psicológicos.

Factores socio-culturales

Los estudios, entre otros los de GELLES (1976) y BROWNE (1987), han demostrado que hay razones socio-culturales que hacen que la mujer permanezca en ese tipo de relación, incluyendo la falta de alternativas, el temor a la desaprobación de familiares y amigos, la preocupación por la pérdida de lo que supone la relación (trabajo, hijos, hogar...) y el miedo a las represalias del agresor.

No hay que olvidar que una gran parte de la sociedad culpabiliza a la mujer de la situación en la que se encuentra. Si además percibe que cualquier medida que tome puede precipitar la ruptura de la relación establecida, ella misma se verá como última responsable de ese final. Si a estas circunstancias unimos la dependencia económica que suele existir entre la víctima y el agresor, y la dificultad inherente a nuestra sociedad de iniciar una nueva vida, especialmente en las circunstancias de la mayoría de las mujeres maltratadas o acosadas, no resulta difícil entender porqué la mujer no se decide a dar el paso para romper la relación.

Factores psicológicos

El acoso y el maltrato vienen caracterizados por la coincidencia de lesiones físicas (maltrato) y psíquicas, por una dinámica propia con fases alternativas de extrema agresividad y afecto, por lo impredecible de los ataques, por la falta de motivos que los precipiten, por la incapacidad de la mujer para evitarlos, por la repetición de los hechos... todo lo cual va originando un deterioro psíquico progresivo que finaliza en el síndrome por estrés postraumático.

Dentro de las alteraciones psicológicas que aparecen en este síndrome destacan los sentimientos de baja autoestima, la depresión y la sensación de desamparo e impotencia. La mujer se encuentra en una situación de apatía que le impide afrontar el problema y tomar decisiones válidas para salir de ese ambiente. Además, ante determinadas circunstancias vuelve a revivir toda la experiencia traumática que la ha llevado hasta esa situación, hecho que agrava aún más su estado.

La conducta seguida por el agresor también conduce a esta situación de esclavitud, ya no por sus últimas consecuencias psíquicas, sino por el modo de llevarla a cabo.

El abuso emocional suele seguir una estrategia que ataca tres aspectos básicos de la mujer. En primer lugar se produce un ataque social, tratando de romper con la familia, amistades, trabajo,... En segundo lugar el ataque se lleva contra las conexiones de identidad del pasado, cortando con todo lo que la une a sus recuerdos y con el tiempo anterior a la relación, y, finalmente, se produce un ataque hacia la identidad actual, criticando y recriminando, tanto en público como en privado, su conducta, aficiones, defectos, iniciativas, modos de hacer las cosas, forma de pensar,... Se consigue así un auténtico “lavado de cerebro” que la anulan por completo, conduciendo a lo que nosotros hemos definido como “personalidad bonsái”. La mujer queda empequeñecida al ser todas sus iniciativas cortadas por la persona de la que depende, como el bonsái que es podado por quien lo abona y riega. En definitiva, unas veces por los efectos del cariño mostrado tras la agresión, otras por los del abandono de sí misma como consecuencia del maltrato, hacen que la mujer sea incapaz de escapar. La indefensión estructural se ve agravada por una indefensión adquirida.

La situación resultante ha hecho que en ocasiones sean denominadas gráficamente como “**esclavas psicológicas**”. Anna FREUD acuñó el término de “*identificación con el agresor*” para describir este proceso. Cuando alguien está en una situación de amenaza para su integridad o para la vida en inferioridad de fuerzas respecto al agresor, empieza a identificarse con él como forma de protegerse del peligro. De acuerdo con Anna FREUD una víctima potencial cree que si pudiera ver el mundo a través de los ojos del agresor, podría ser capaz de salvarse a sí misma de su destrucción.

Susan PAINTER y Donald G. DUTTON hablan de **unión o lazo traumático** basándose en las características de este tipo de relación, pero resaltando el hecho de que una de las personas mantiene una situación de superioridad y poder y que la agresión se produce de forma intermitente e impredecible. La actitud afectiva también es destacada como una de las claves de su mantenimiento y perpetuidad. Según estos autores las conductas de afecto o de ausencia de violencia puntual hacia la víctima actúan como refuerzo de los valores positivos que existen en la relación, haciendo coger esperanza de que cada nueva ocasión va a ser la definitiva y que las razones y explicaciones esgrimidas en ese momento sí son creíbles, puesto que en parte se basan en la crítica de las anteriores y en el deseo de la mujer de salvar la situación.

3.2. Consecuencias de la agresión a la mujer

La sociedad es la receptora de las agresiones individuales que sufren cada una de las mujeres, pero la misma sociedad es la que presenta los hechos como una serie de casos individuales justificados en sus propias circunstancias. La realidad es muy distinta, veremos como la violencia del maltrato y de los acosos conducen a una importante repercusión negativa sobre elementos básicos de la sociedad donde las personas consiguen parte de su realización.

- Consecuencias sobre el TRABAJO

El control de la mujer no se limita al ejercicio de la violencia sobre ella, sino que los diferentes estudios demuestran como existen otras formas de sometimiento que en el caso de las mujeres maltratadas se potencian hasta extremos difícilmente reconocibles por insospechados.

Así, las mujeres víctimas de la violencia sistemática del hombre cuando trabajan tienen un salario inferior a las mujeres que trabajan y que no han sido víctimas de este tipo de violencia. Entre las razones que explican esta situación se encuentra el hecho de que las lesiones psicológicas que sufren como consecuencia de estar inmersas en esa relación de violencia-agresión les hacen aceptar cualquier tipo de trabajo y en condiciones que otras personas no lo harían, con tal de salir, aunque sea por un tiempo limitado, de ese ambiente. Por otra parte, como consecuencia del maltrato que están sufriendo, las mujeres se ausentan más del puesto de trabajo, aumentando el absentismo y disminuyendo el rendimiento, lo cual puede ser utilizado como argumento para presionarlas aún más en el lugar de trabajo, e incluso despedirlas, contribuyendo todo ello de forma muy negativa a la evolución del estado de la mujer.

El hecho de trabajar fuera de casa, con independencia de que el salario sea mayor o menor, no protege a la mujer de sufrir malos tratos. Los ingresos no son un factor determinante de la violencia de la agresión hacia la mujer, porque es la conducta del hombre, no la actitud de la mujer, la que provoca la agresión.

La otra circunstancia que se produce en algunos casos de maltrato, es un poco contraria al sentido anterior. Ya no es que la mujer busque cualquier tipo de trabajo, sino que la presión y el control por parte del hombre es tan intenso, que la mujer queda recluida en el hogar, secuestrada de la vida pública como forma de garantizarse el hombre un mayor control y una menor influencia externa que pudiera modificar el patrón de relación establecido por él.

- Consecuencias ECONÓMICAS

La agresión a la mujer, cuando es denunciada, conlleva una serie de actuaciones muy diferentes que suponen un gasto. Desde la intervención policial a la médica, pasando por la jurídica, judicial y social, suponen la utilización de una serie de recursos humanos y de medios con implicaciones económicas importantes.

Todo ello como consecuencia directa de la agresión puntual. A esto habría que añadirle el gasto derivado de la situación de la mujer maltratada, que debido a las lesiones psicológicas y a la percepción que hace sobre su estado de salud, la llevan a un mayor gasto médico y consumo sanitario, a un menor rendimiento laboral, como hemos apuntado, y a un mayor absentismo. Luego, con posterioridad, aparecen los gastos derivados del uso de las ayudas sociales, desde las medidas educativas, hasta los centros de acogida; y así toda una serie de gastos que llevan a una situación de coste económico elevado.

La cuantificación del coste de la intervención ante un caso moderado-grave de agresión a la mujer se ha establecido en unas 500.000 pesetas, lo cual multiplicado por todos los casos que se producen y añadiéndole el gasto indirecto de las mujeres maltratadas que no denuncian, supone un costo económico muy elevado que la sociedad esta asumiendo sin reflexionar y sin ni siquiera reconocer, cuando sí les preocupa otros gastos con menor incidencia en lo cuantitativo y, esto es lo más grave, sin el significado y la trascendencia que esta situación tiene en nuestra sociedad.

- Consecuencias SOCIALES

La violencia sólo genera violencia. La utilización de la violencia en el seno de la relación de pareja en circunstancias en las que con mucha frecuencia hay menores que son testigos y víctimas de este tipo de conductas, hace que estos sufran las consecuencias directas e indirectas de la agresión.

Se ha comprobado que con sólo ser testigos de esta violencia los niños sufren un mayor retraso escolar y reproducen conductas violentas con una frecuencia significativamente mayor al resto de los niños y niñas. El significado es muy grave. Estamos creando generaciones futuras con unas capacidades psicológicas en las que los mecanismos para evaluar una situación y tomar una decisión están más limitadas, y además, su recurso a la violencia esta facilitada por aprendizaje e imitación. Todo ello supone una perpetuación de la violencia, que además irá dirigida fundamentalmente contra la mujer.

3.3. Violencia contra la mujer y suicidio

La situación del maltrato prolongado va produciendo un deterioro psicológico que afecta, primero a las relaciones de la mujer con el entorno, y continúa después corroyendo, como la polilla la madera, su vida interior. La vivencia de una situación adversa en la que la violencia física y psíquica siempre están presentes, la falta de consideración y la ausencia del más mínimo respeto, prolongándose en el tiempo sin expectativas de cambio, más bien al

contrario, van haciendo que la mujer vaya entrando en esa fase en la que su actitud hacia la violencia es la de huida. En este momento, dependiendo de determinadas circunstancias puede producirse la autolesión, el suicidio, como forma desesperada de acabar con la situación que vive, situación que, generalmente, ha venido precedida de intentos de salida por otras vías que, por diferentes motivos, han fracasado.

Entre las consecuencias que el maltrato tiene en el terreno de la salud pública, sabemos que entre el 20 y el 40% de las mujeres que se suicidan cada año han sufrido malos tratos. De esta forma el suicidio derivado de la agresión a la mujer contribuye a un deterioro de la salud de la sociedad mediante el concepto de “muerte prematura”, no sólo por los “años vividos con discapacidad” derivados de las lesiones físicas y psíquicas que sufren.

Este dato general, ya de por sí grave, cuando lo aproximamos a la realidad de nuestra sociedad cobra, todavía más, un significado de mayor dramatismo. La tasa de suicidios en España referida a hombres y mujeres presenta una media situada alrededor de los 2'1 suicidios por cien mil habitantes; esta misma tasa referida exclusivamente a la población de mujeres es de 4'1 suicidios por cien mil mujeres. Si traducimos ese dato genérico a los casos reales, nos encontramos que en España, según los últimos datos disponibles por el Instituto Nacional de Estadística, fueron 833 las mujeres que se suicidaron. Considerando la evolución durante varios años para tener una visión más aproximada, nos encontramos que cada año entre 200 y 400 de las mujeres que se suicidan han sufrido agresiones por parte del hombre con el que estaban compartiendo o habían compartido una relación.

Aunque no se pueda demostrar en todos los casos una relación directa entre el maltrato y el suicidio, también es cierto que no se puede descartar dicha relación en ninguno de ellos. Sabemos las alteraciones psicológicas que produce el maltrato, conocemos como va deteriorando la vida psíquica de la mujer hundiéndola en un pozo en cual se aleja cada vez más de la salida, y ha quedado demostrado como la autoestima de la mujer maltratada va disminuyendo hasta desaparecer. Todo lo cual afecta la imagen que la mujer tiene del mundo exterior y de su vida interna. También se ha estudiado como entre los factores más importantes que abocan en la conducta autolítica, está la sensación de falta de salida y alternativas, encontrando sentido, paradójicamente, en el aparente sinsentido de la muerte.

A lo largo del texto hemos visto como partiendo de una situación de indefensión llegamos a unas circunstancias de mayor gravedad como consecuencia del ataque sistemático que recibe la mujer y de la falta de mecanismos apropiados para generar una respuesta adecuada y proporcionada a la gravedad de los hechos. La indefensión estructural lleva a una falta de reacción, esta a una aceptación y de ahí a una normalización de la conducta, que al ser considerada como normal por la sociedad pasa a ser inexistente. Pero en ese trayecto evolutivo la mujer no sólo ha quedado más indefensa, sino que también ha sido en gran parte incapacitada para analizar lo que le está ocurriendo y poner soluciones. Todo ello forma parte de la estrategia y todo ello debe ser también tenido en cuenta para combatirlo, de lo contrario estaremos construyendo una estructura social sobre las bases de la violencia.

5. REFLEXIONES FINALES: UNA CUESTIÓN DE PODER, UN PODER EN CUESTIÓN

La violencia contra la mujer es una violencia estructural amparada por el poder y a su vez sustentadora del poder. Bajo esta perspectiva la agresión a la mujer no es considerada como tal, o si lo es, son tantas las matizaciones que en ningún caso su significado llega a ser el de una agresión, podríamos decir que mantiene la forma, pero su objetivo no es producir un daño o quebrar una norma, sino todo lo contrario.

Nos encontramos ante lo que la Antropología ha denominado como “control social”. Esta visión antropológica resulta muy interesante para alcanzar el verdadero significado de las conductas, en este caso de las conductas violentas y la reacción social ante ellas, tanto desde el punto de vista individual como desde el colectivo e institucional.

Como dice Daniel Black, a veces, aunque sólo sea como un ejercicio de reflexión, conviene olvidar que el crimen, la agresión, es un hecho criminal. La criminalidad de un crimen viene definida por la ley, lo cual supone limitar el concepto a esa jurisdicción, pero no es la única. La mayor parte de los crímenes, lejos de ser una violación intencional de una prohibición, esconden un planteamiento moral y persiguen el restablecimiento de lo que el agresor interpreta como que es justo. De este modo, el agresor responde a lo que él interpreta como una conducta desviada de la víctima, por lo que el crimen actúa como control social. Ese control social hace referencia a la actitud general de la sociedad, la cual posibilita la conducta individual que el agresor lleva a cabo sobre la persona que considera que ha realizado una conducta desviada de la norma social. La conducta individual del agresor es denominada “auto-defensa” (self-help) e indica una respuesta a lo que es considerado como un agravio o injusticia por medio de una agresión individual.

La agresión a la mujer encaja perfectamente en esta situación de control social por medio de la autodefensa violenta individual. Pero aún va más lejos y llega a la práctica de la denominada “responsabilidad colectiva” como mecanismo de control, según la cual las personas de una determinada categoría o grupo social se sienten con la responsabilidad de responder a los ataques y agresiones de cualquiera de sus miembros. Ya no es un hombre contra una mujer, ahora se trata de una cuestión de grupo. Esta actitud cada vez es más manifiesta, especialmente durante estos últimos años, en los temas que afectan de manera directa a la mujer. Por una parte se desprecian etiquetándolos como “temas de mujer”, y por otra se responde con agresividad y agresiones ante los planteamientos y demandas. Predomina, en cierto modo, esa camaradería grupal sobre las actitudes individuales, pero siempre limitándolas al grupo, sin permitir que llegue a alcanzar la categoría de problema o cuestión social.

Comprobamos, pues, que la lucha entre la autodefensa y la ley del estado no terminó en la Edad Media como algunos historiadores manifiestan, y en la práctica comprobamos como el Estado sólo ha conseguido el monopolio del uso legítimo de la violencia de manera teórica, puesto que muchas personas recurren a la violencia de manera voluntaria y ven sus conductas como un ejercicio legítimo amparado por un contexto socio-cultural que así lo presenta, es decir, como un mecanismo de control social. La agresión a la mujer es un ejemplo característico de esta situación y por eso se produce de la forma en la que ocurre, y por eso se diferencia de otras formas de violencia interpersonal.

En estrecha relación con lo anterior nos encontramos con otra situación de interés, la capacidad disuasoria de la legislación frente a los crímenes de autodefensa. En un estudio realizado en EE.UU. un porcentaje significativo de hombres pensaban que *“es mejor matar a alguien y salvar tu nombre y honbría, aunque vayas a la cárcel, que no hacerlo y quedar libre”*. A la hora de establecer medidas es fundamental ver si la conducta a disuadir forma parte del control social y saber que conforme el hecho de la autodefensa es menos grave en las consecuencias, más difícil de disuadir resulta.

La actitud general también se manifiesta en este tipo de conductas, así se ha comprobado como los crímenes por autodefensa, los que colaboran en el mantenimiento del orden social, son tratados desde el punto de vista judicial y social de forma más benévola, lo cual ayuda a

apuntalar las posiciones. Este grado de impunidad o de levedad facilita que se incrementen los crímenes por autodefensa de manera que cuando la ley o su aplicación es negligente estos delitos son más frecuentes.

En este sentido también se ha comprobado que la accesibilidad a la ley por parte del agresor y de la víctima condiciona la respuesta violenta de la autodefensa. Cuando la percepción de accesibilidad es baja para la víctima y para el agresor o sólo para la víctima, aunque no lo sea para el agresor, se produce un mayor número de crímenes por autodefensa.

Todo lo anteriormente expuesto nos da algunas claves para entender las características de la agresión a la mujer y cómo estos comportamientos se encuentran enraizados con las normas y valores de la sociedad, perdurando en el tiempo conforme se han mantenido esos valores esenciales. En ningún caso significa que existe una predisposición a actuar de manera violenta ni una ausencia de control o conocimiento en la conducta violenta por parte del hombre, sino todo lo contrario. El hombre sabe lo que está haciendo y por eso lo hace de forma que le suponga el menor perjuicio posible, mantiene la voluntad para elegir entre llevar a cabo esa conducta o no desarrollarla, y es plenamente consciente de las consecuencias de la misma y de los objetivos que pretende mediante la agresión. Todo ello es parte del entramado social, de esas combinaciones maquiavélicas de las que hablábamos al principio en las que se mezclan las posiciones individuales y concretas con las generales y abstractas. Por eso la sociedad es responsable, no sólo por ser el origen del problema, sino por actuar de manera negligente ante él.

Somos conscientes de que estamos ante una situación de poder, la cuestión es si ese poder está en cuestión. Es cierto que es cuestionado, pero la realidad me hace ser escéptico en cuanto al resultado. ¿Por qué va a ceder el poder quien lo tiene?. El poder para quien lo ejerce tiene sentido en sí mismo, en su ejercicio, en su manifestación y en su representación, no sólo en lo que consiga con él. Puede ser contraproducente o perjudicial para el resto de las personas, pero da igual, el poder cuanto más injusto más poder aparenta ser, y eso en cierto modo ya es un elemento positivo para quien lo tiene.

Por eso una sociedad androcéntrica no va a renunciar al poder del machismo, podrá modificar las formas de manifestarlo, intentará evitar los puntos de fricción y los conflictos que puedan surgir, pero el poder estará ahí. Es por eso que a pesar de que la igualdad está recogida en todas las declaraciones internacionales y en todos los textos fundamentales de los países, no se la reconoce en la práctica. Se trata, como tantos otros, de un concepto hueco por abstracto, vacío o vaciado, que necesita ser rellenado, darle un contenido propio, hacerlo material para evitar que cada uno le dé el suyo. Hasta ahora han predominado las valoraciones en negativo: la igualdad es la no-desigualdad, y esto vale para andar por casa, pero si la casa no es muy grande, sólo si nos referimos a un apartamento, y no muy espacioso. Ese concepto prevaleciente en negativo facilita, por una parte que lo que realmente es una desigualdad pueda no ser considerada como tal o se camufle bajo otros argumentos, como por ejemplo cuando se dice que las mujeres no es que cobren menos, es que rinden menos, se ausentan más,... aunque ese planteamiento no sea cierto; y por otra parte la igualdad mal entendida tiende a confundirse con similitud, sin considerar las diferencias. Todo ello exige que el concepto de igualdad tenga que ser un concepto concreto.

Para conseguir una igualdad práctica en un contexto como el presentado debemos empezar por la conquista de un territorio desde el que negociar, puesto que no se va a producir una cesión del poder parapetado en la desigualdad. El feminismo es el instrumento más útil, efectivo y eficaz para conseguirlo, pero por eso no se quiere considerar. Es como una idea inmigrante en un continente androcéntrico, aunque llegue hasta nuestras costas es capturada y

expulsada, y si logra quedarse, es reducida y recluida a guetos donde sólo se relacionan entre ideas similares, practicando su cultura y su religión, que siempre serán presentadas como amenazadoras de la cultura androcéntrica. Por eso, ante la necesidad de convivir con él se le denosta, se le demoniza y ahora también se le criminaliza con frases como *“la culpa la tienen las feministas”* . Necesitamos un feminismo compartido entre hombres y mujeres capaz de, primero conquistar ese terreno de igualdad para, luego, conseguir extenderlo al conjunto de la sociedad, de lo contrario caminaremos hacia una sociedad de hombres y mujeres viviendo en mundos separados y conviviendo en las relaciones sociales, pero habremos fracasado en la consecución de la igualdad y sólo habremos conseguido el “igual da”, hombre o mujer, pero con todas las dificultades para ella y todas las ventajas para él, puesto que no habrá valores ni sentimientos en él, sólo oportunidad y pragmatismo.